

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0016

**Sesión Ordinaria
Fecha 05/11/2019
Hora 18:00:00**

**SECRETARIA GENERAL
XLVIII LEGISLATURA QUINTO PERIODO**

ARTIGAS N° 271
CANELONES

TEL: 43322420

MIGUEL SANGUINETTI Presidente

AGUSTÍN MAZZINI Secretario General---

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0016/019

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 5 de Noviembre a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Señor edil GÉRSON VILA
- 2) Señor edil LUIS GOGGIA
- 3) Señor edil JUAN RIPOLL

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Señor edil HENRY SUGO
- 2) Señor edil SERGIO PEREYRA
- 3) Señor edil ALFREDO SILVA
- 4) Señora edila SILVIA DE BORBA
- 5) Señor edil CARLOS GAROLLA
- 6) Señor edil MIGUEL SANGUINETTI

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) UNIDAD DE COMUNICACIÓN MEDIOS Y PROTOCOLO PRESENTA PLANILLA DE INVITACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE PARA SER DECLARADAS CON CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-01024](#)) (Rep. 0016)

2) HOMENAJE AL EXEDIL DEPARTAMENTAL CARLOS GONZÁLEZ.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-202-81-00037](#)) (Rep. 0016)

3) CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES DE LA SRA. YOLANDA VICENTA SORIA MUNIZ.

Mayoría absoluta de presentes Art. 41

(Exp. [2019-203-81-00064](#)) (Rep. 0016)

4) CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DEL SR. JOSÉ ANTONIO MARI

Mayoría absoluta de presentes Art. 41

(Exp. [2019-203-81-00065](#)) (Rep. 0016)

5) CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES DE LA SRA. ANABELLA TOSCANI, HIJA DEL COMPAÑERO JUAN TOSCANI EX EDIL DEPARTAMENTAL.

Mayoría absoluta de presentes Art. 41

(Exp. [2019-203-81-00066](#)) (Rep. 0016)

6) CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES DE LA SRA. MARCELA SEJA POR SU FALLECIMIENTO

Mayoría absoluta de presentes Art. 41

(Exp. [2019-203-81-00067](#)) (Rep. 0016)

7) CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DEL SR. HERNÁN PERRONE, PADRE DE LA COMPAÑERA GABRIELA PERRONE.

Mayoría absoluta de presentes Art. 41

(Exp. [2019-203-81-00068](#)) (Rep. 0016)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR DACIÓN DE PAGO CON LA EMPRESA TILEFRAN S.A, QUIEN ENAJENARÁ A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS FUTUROS SOLARES 4, 5 Y 6 DE LA MANZANA 7 QUE FORMAN PARTE DEL PADRÓN 11223 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2019-204-81-00129](#)) (Rep. 0016)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°4229/19 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2125 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00853](#)) (Rep. 0016)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL

ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3687/19 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1844 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00714](#)) (Rep. 0016)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: ASAMBLEA POR EL AGUA DEL RÍO SANTA LUCÍA SOLICITA SER RECIBIDA A EFECTOS DE REALIZAR APORTES A LA DISCUSIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL RURAL DEL DEPARTAMENTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00652](#)) (Rep. 0016)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA ELOISA SUÁREZ EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN POR UN CANELONES LIBRE DE SOJA TRANSGÉNICA Y EN DEFENSA DEL AGUA, SOLICITAN SER RECIBIDOS POR LA COMISIÓN QUE ESTUDIA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL RURALIDADES CANARIAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00494](#)) (Rep. 0016)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -ASOCIACIÓN CANARICULTORES ROLLER DEL URUGUAY SE REFIEREN A LA CRÍA Y MEJORA GENÉRICA DEL CANARIO Y DEMÁS AVES ORNAMENTALES DE ORNITOLOGÍA. -EXP 2018-203-81-00029 INVITAR A LOS SEÑORES WALTER COLANTORIO Y GERARDO DURÁN A LA COMISIÓN PERMANENTE N° 3 SUBSISTENCIAS,

HIGIENE Y SALÚD PÚBLICA A LOS EFECTOS DE QUE EXPONGAN SOBRE LA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN EN FERIAS DEL DEPARTAMENTO DE DIVERSAS AVES EXÓTICAS CRIADAS EN CAUTIVERIO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01147](#)) (Rep. 0016)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES COMUNICA PROPUESTA DE LA COMISIÓN ASESORA DE CULTURA, SOBRE REALIZACIÓN DEL PRIMER CONCURSO ESCOLAR DE AFICHES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00677](#)) (Rep. 0016)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: REUNIÓN CON PRODUCTORES RURALES REFERENTE A CAMBIOS EN RURALIDADES CANARIAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00371](#)) (Rep. 0016)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: RURALIDADES CANARIAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00836](#)) (Rep. 0016)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INFORME DE REUNIÓN DE PRESIDENTES DE INTERJUNTAS - ÁREA METROPOLITANA REALIZADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01422](#)) (Rep. 0016)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA REMITE INVITACIÓN PARA REUNIÓN DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DEL ÁREA METROPOLITANA, EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00712](#)) (Rep. 0016)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ Y COMISIÓN DE ÁREA METROPOLITANA INVITAN A PARTICIPAR DEL PLENARIO INTERJUNTAS EL CUAL SE REALIZÓ EL 9 DE SETIEMBRE PASADO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00798](#)) (Rep. 0016)

20) COMISIÓN ESPECIAL N°2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN ASESORA DE GÉNERO Y EQUIDAD DE LA MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE INFORMACIÓN RESPECTO AL INGRESO AL PARLAMENTO NACIONAL DEL PROYECTO DE LEY INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01571](#)) (Rep. 0016)

21) COMISIÓN ESPECIAL N°2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: NOTAS SOBRE LA LUCHA DE CLASES DEL MUNDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01279](#)) (Rep. 0016)

22) RATIFICAR LA R.P 85/019 REFERENTE A REALIZAR RECONOCIMIENTO A FUNCIONARIOS QUE CULMINEN SU DESEMPEÑO EN EL ORGANISMO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-202-81-00038](#)) (Rep. 0016)

23) COMISIÓN ESPECIAL N°1/15 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR LA INSTALACIÓN DEL CIRCUITO DE LA MEMORIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA CON SUS RESPECTIVOS MOJONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00121](#)) (Rep. 0016)

24) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES

ACTUACIONES A EFECTOS DE QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA ESCUELA MUNICIPAL DE KARATE DE TOLEDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-01498](#)) (Rep. 0016)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA FERIA DE VENTAS ORGANIZADA POR LEASINGCAR SRL LA CUAL SE DESARROLLÓ ENTRE EL 3 Y 6 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE EN LA LOCALIDAD DE TALA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00102](#)) (Rep. 0016)

26) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES AL CIERRE DE LA POLICLÍNICA DE CESACIÓN DE TABAQUISMO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA EN CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00831](#)) (Rep. 0016)

27) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERIDAS A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR VECINOS DE LA ZONA DEL COUNTRY CLUB DE ATLÁNTIDA, PARA SU CONOCIMIENTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00908](#)) (Rep. 0016)

**28) COMISIÓN PERMANENTE N°9 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA QUE SE DERIVEN A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
REFERENTES A LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE COMPOSTAJE EN
CANELONES, PARA SU CONOCIMIENTO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00812](#)) (Rep. 0016)

**29) COMISIÓN PERMANENTE N°10 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES
ACTUACIONES REFERENTES A SITUACIÓN QUE PADECEN VECINOS DEL
BARRIO OBELISCO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS DEBIDO A UNA
BODEGA ABANDONADA, A LOS EFECTOS QUE SE DERIVE AL MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS PARA SU CONOCIMIENTO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00808](#)) (Rep. 0016)

**30) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA QUE SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE DENOMINAR EL TRAMO DE
LA RUTA VIEJA ENTRE EL LÍMITE DE LOS MUNICIPIOS DE PANDO Y
EMPALME OLMOS CON EL NOMBRE JULIO CÉSAR GRAUERT.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00344](#)) (Rep. 0016)

**31) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA PARA
EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO A 10 AÑOS, A LA COMISIÓN
FOMENTO PARQUE MIRAMAR Y DEL SOL, PADRÓN 34444, SOLAR 1,
MANZANA K, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2019-204-81-00128](#)) (Rep. 0016)

**32) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PADRÓN 4661 DE LA LOCALIDAD
JOAQUÍN SUÁREZ.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00049](#)) (Rep. 0016)

**33) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA FRACCIÓN A SEÑALADA EN
PLANO ANEXADO EN ACTUACIÓN 6 DEL EXPEDIENTE 2019-81-1010-01897, A
LOS EFECTOS DE ANEXARLA A LA FRACCIÓN B DEL MISMO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00141](#)) (Rep. 0016)

34) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:

SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA PROPORCIONAR 3 JUEGOS DE CHAPAS MATRÍCULAS PARTICULARES PARA AUTOS, AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRESIDENCIAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00133](#)) (Rep. 0016)

35) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA DESTITUCIÓN DE LA FUNCIONARIA CARGO N°2525 POR LA CAUSAL DE OMISIÓN DE LOS DEBERES DEL CARGO, ARTÍCULO 275 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00142](#)) (Rep. 0016)

36) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO CARGO N°4557 POR LA CAUSAL DE INEPTITUD, ARTÍCULO 275 NUMERAL 5° DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00143](#)) (Rep. 0016)

37) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DE LA FUNCIONARIA CARGO N°3244 POR LA CAUSAL DE OMISIÓN A LOS DEBERES DEL CARGO, ARTÍCULO 275 NUMERAL 5° DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-204-81-00144](#)) (Rep. 0016)

38) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OFICIO N°2019/037544/2 DEJÁNDO SIN EFECTO SU LICENCIA REGLAMENTARIA REMITIDA A ESTE LEGISLATIVO POR OFICIO N°2019/036707/2 Y SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA USUFRUCTUAR LA CITADA LICENCIA A PARTIR DEL DÍA 6 Y HASTA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE, Y ASIMISMO DESDE EL DÍA 26 AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE INCLUSIVE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-01022](#)) (Rep. 0016)

39) SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00937](#)) (Rep. 0016)

40) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00944](#)) (Rep. 0016)

41) SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 14 DE

OCTUBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-00971](#)) (Rep. 0016)

**42) SEÑOR EDIL MAXIMILIANO RIVERO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 5 DE
NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-203-81-00063](#)) (Rep. 0016)

**43) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 4 DE
NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-01038](#)) (Rep. 0016)

**44) PROMOVER REALIZACIÓN DE LA PRIMERA MUESTRA NACIONAL DE
AGROECOLOGÍA A REALIZARSE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN EL
PARQUE ARTIGAS DE SAUCE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-203-81-00062](#)) (Rep. 0016)

1) UNIDAD DE COMUNICACIÓN MEDIOS Y PROTOCOLO PRESENTA PLANILLA DE INVITACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE PARA SER DECLARADAS CON CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL.

Se sugiere, a consideración del señor presidente.

2) HOMENAJE AL EXEDIL DEPARTAMENTAL CARLOS GONZÁLEZ.

R.P. 86/019 Expediente JDC 2019-200-81-00037

Canelones, 21 de octubre de 2019

VISTO: la reciente desaparición física del compañero edil Carlos González.

CONSIDERANDO: que la Mesa del Cuerpo entiende oportuno se le realice un homenaje en la próxima sesión ordinaria.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Realizar homenaje al compañero edil recientemente fallecido Carlos González.
- 2.** Incluir como punto en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria.
- 3.** Comunicar.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

3) CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES DE LA SRA. YOLANDA VICENTA SORIA MUNIZ.

Ingresar al amparo del art. 41.

4) CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DEL SR. JOSÉ ANTONIO MARI

Ingresar al amparo del art. 41.

5) CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES DE LA SRA. ANABELLA TOSCANI, HIJA DEL COMPAÑERO JUAN TOSCANI EX EDIL DEPARTAMENTAL.

Ingresar al amparo del Art. 41.

6) CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES DE LA SRA. MARCELA SEJA POR SU FALLECIMIENTO

Ingresar al amparo del Art. 41.

7) CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DEL SR. HERNÁN PERRONE, PADRE DE LA COMPAÑERA GABRIELA PERRONE.

Ingresar al amparo del Art. 41.

8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:

SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR DACIÓN DE PAGO CON LA EMPRESA TILEFRAN S.A, QUIEN ENAJENARÁ A LA INTENDENCIA DE CANELONES LOS FUTUROS SOLARES 4, 5 Y 6 DE LA MANZANA 7 QUE FORMAN PARTE DEL PADRÓN 11223 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS.

Canelones, 30 de setiembre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1030-00224 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar dación en pago con la empresa TILEFRAN S.A., quien enajenará a la Intendencia de Canelones los futuros solares 4, 5 y 6 de la manzana 7 que forman parte del padrón 11223 de la localidad catastral de Barros Blancos, con un área de 1648,80 m², en las condiciones establecidas en el texto del preacuerdo entre las partes.

RESULTANDO: I) que la empresa mantiene deuda por concepto de impuesto de contribución inmobiliaria y tributos conexos frente a la Intendencia de Canelones por los padrones 11199 y 10604 a 10612 de Barros Blancos, y se presenta a regularizar esta situación para avanzar en proyectos de vivienda en dicha localidad;

II) que de lo informado en actuación 8 del citado expediente por parte de la Secretaria de Planificación, resultan de interés para la intendencia los inmuebles ofrecidos por la empresa, futuros solares 4, 5 y 6 de la manzana 7 que forman parte del padrón 11223 de la localidad catastral de Barros Blancos, con un área de 1648,80 m² (los tres en conjunto), y adjunta la tasación de Catastro;

III) que la Dirección General de Recursos Financieros y la Gerencia de Rentas informan el detalle de la deuda, de la propiedad de los padrones, condiciones del preacuerdo en las actuaciones 4, 5 y 12 del referido expediente;

IV) que en reuniones sostenidas con la Secretaría de Planificación, la Dirección General de Gestión Territorial y la Dirección General de Recursos Financieros se analizaron las condiciones para la cancelación de la deuda a través de una dación en pago conforme a lo establecido en el Decreto N°73 del 19 de diciembre de 1997 de la Junta Departamental de Canelones;

V) que se redactó un preacuerdo por la Intendencia de Canelones que

detalla las condiciones para otorgar la dación en pago, que fue aceptado por la empresa TILEFRAN SA, y se adjunta al expediente.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar dación en pago con la empresa TILEFRAN S.A., quien enajenará a la Intendencia de Canelones los futuros solares 4, 5 y 6 de la manzana 7 que forman parte del padrón 11223 de la localidad catastral de Barros Blancos, con un área de 1648,80 m², en las condiciones establecidas en el texto del preacuerdo entre las partes.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): JUAN CARLOS ACUÑA(presidente), MARCELO AYALA(vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, ROBERTO SARAVIA, NOEMÍ REYMUNDO, UBALDO AITA

Andrea Rodríguez(jefe de segmento)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°4229/19 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2125 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019.

Canelones, 23 de setiembre de 2019.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha

tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°4229/19 transcribiendo Resolución N°2125 de fecha 28/8/19 mediante la cual se mantiene la observación formulada por Resolución 254 de fecha 23/1/19 de la Intendencia de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7): JUAN CARLOS ACUÑA(presidente), MARCELO AYALA(vicepresidente), NOEMÍ REYMUNDO, GÉRSO B. VILA, JUAN RIPOLL, UBALDO AITA

Andrea Rodríguez(jefa de segmento)

If Of2

10) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°3687/19 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°1844 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019.

Canelones, 23 de setiembre de 2019.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°3687/19 transcribiendo Resolución N°1844 de fecha 31/7/19 mediante la cual se mantiene la observación formulada por Resolución 1152 de fecha 8/5/19 de la Intendencia de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7): JUAN CARLOS ACUÑA(presidente), MARCELO AYALA(vicepresidente), NOEMÍ REYMUNDO, GÉRSÓN B. VILA, JUAN RIPOLL, UBALDO AITA

Andrea Rodríguez(jefa de segmento)

If Of2

11) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: ASAMBLEA POR EL AGUA DEL RÍO SANTA LUCÍA SOLICITA SER RECIBIDA A EFECTOS DE REALIZAR APORTES A LA DISCUSIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL RURAL DEL DEPARTAMENTO.

Canelones, 18 de setiembre de 2019.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Asamblea Por el Agua del Río Santa Lucía solicita ser recibida a efectos de realizar aportes a la discusión del Plan de Ordenamiento Territorial Rural del Departamento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): HUGO ACOSTA (presidente),

ROSARIO LARREA (vicepresidenta), JUAN CARLOS ACUÑA, RICHARD LONGO, VERÓNICA VEIGA, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO

Andrea Rodríguez (jefa de segmento)

If OF2

12) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA ELOISA SUÁREZ EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN POR UN CANELONES LIBRE DE SOJA TRANSGÉNICA Y EN DEFENSA DEL AGUA, SOLICITAN SER RECIBIDOS POR LA COMISIÓN QUE ESTUDIA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL RURALIDADES CANARIAS.

Canelones, 18 de setiembre de 2019.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señora Eloisa Suárez en representación de la Comisión por un Canelones Libre de Soja Transgénica y en Defensa del Agua, solicitan ser recibidos por la comisión que estudia el Plan de Ordenamiento Territorial Ruralidades Canarias.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidenta), JUAN CARLOS ACUÑA, RICHARD LONGO, VERÓNICA VEIGA, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO

Andrea Rodríguez (jefa de segmento)

If OF2

13) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -ASOCIACIÓN CANARICULTORES ROLLER DEL URUGUAY SE REFIEREN A LA CRÍA Y MEJORA GENÉRICA DEL CANARIO Y DEMÁS AVES ORNAMENTALES DE ORNITOLOGÍA. -EXP 2018-203-81-00029 INVITAR A LOS SEÑORES WALTER COLANTORIO Y GERARDO DURÁN A LA COMISIÓN PERMANENTE N° 3 SUBSISTENCIAS, HIGIENE Y SALÚD PÚBLICA A LOS EFECTOS DE QUE EXPONGAN SOBRE LA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN EN FERIAS DEL DEPARTAMENTO DE DIVERSAS AVES EXÓTICAS CRIADAS EN CAUTIVERIO.

Canelones, 10 de setiembre de 2019

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta comisión de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Subsistencias, Higiene y Salud Pública aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio de los asuntos que a continuación se

detallan.

Asociación Canaricultores Roller del Uruguay se refieren a la cría y mejora genérica del canario y demás aves ornamentales de ornitología.

2018-203-81-00029 Invitar a los señores Walter Colantorio y Gerardo Durán a la Comisión Permanente N°3 Subsistencias, Higiene y Salud Pública a los efectos de que expongan sobre la venta y comercialización en ferias del departamento de diversas aves exóticas criadas en cautiverio.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Firmado por: JULIO DOMÍNGUEZ (Presidente), VERÓNICA VEIGA (Vicepresidenta), JORGE GÓMEZ, IGNACIO TORENA, SILVIA DE BORBA y GUSTAVO MAESO.

MARIA ELENA LASA (Oficinista 1)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES COMUNICA PROPUESTA DE LA COMISIÓN ASESORA DE CULTURA, SOBRE REALIZACIÓN DEL PRIMER CONCURSO ESCOLAR DE AFICHES.

Canelones, 26 de agosto de 2019.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 Educación, Cultura, Deportes, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Congreso Nacional de Ediles comunica propuesta de la Comisión Asesora de Cultura, sobre realización del primer Concurso Escolar de Afiches.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): ANÍVAL FLORES (presidente), SERGIO CÁCERES (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JORGE GÓMEZ,

ÁLVARO FERRARO, LUIS PEÑA y EDITH DA SILVA.

Claudia Cabrera (oficinista 4).

15) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: REUNIÓN CON PRODUCTORES RURALES REFERENTE A CAMBIOS EN RURALIDADES CANARIAS.

Canelones, 18 de setiembre de 2019

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Asuntos Rurales, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Emiliano Metediera se refirió en sala sobre reunión con productores rurales referente a cambios en Ruralidades Canarias.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

Firmado por: SERGIO CÁCERES (Presidente), ROBERTO SARAVIA (Vicepresidente), SERGIO MUNÍZ, CECILIA MARTÍNEZ, ALBERTO COSTA y JOSÉ FONTANGORDO.

Soledad Da Silva (Oficinista 4)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: RURALIDADES CANARIAS.

Canelones, 18 de setiembre de 2019

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Asuntos Rurales, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Carlos Garolla se refirió en sala a Ruralidades Canarias.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Firmado por: SERGIO CÁCERES (Presidente), ROBERTO SARAVIA (Vicepresidente), SERGIO MUNÍZ, CECILIA MARTÍNEZ, ALBERTO COSTA y JOSÉ FONTANGORDO.

Soledad Da Silva (Oficinista 4)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INFORME DE REUNIÓN DE PRESIDENTES DE INTERJUNTAS - ÁREA METROPOLITANA REALIZADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Canelones, 24 de setiembre de 2019

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°8 Área Metropolitana, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Carlos Garolla y Sonia Aguirre comunican informe de reunión de presidentes de Interjuntas - Área Metropolitana realizada el día 8 de noviembre del 2017.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

CRISTINA FRASSON(Presidenta),IVONNE SOSA(Vicepresidenta),MÍRIAM DO SANTOS,SONIA AGUIRR y LILIAN GONZÁLEZ

Soledad Da Silva(Oficinista 4)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA REMITE INVITACIÓN PARA REUNIÓN DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DEL ÁREA METROPOLITANA, EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Canelones, 24 de setiembre de 2019

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°8 Área Metropolitana, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Junta Departamental de Florida remite invitación para la reunión de presidentes de las Comisiones del Área Metropolitana, el día 21 de agosto del corriente en dicha junta departamental.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

CRISTINA FRASSO(Presidenta),IVONNE SOSA(Vicepresidenta),MÍRIAM DO SANTOS,SONIA AGUIRRE,LILIAN GONZÁLEZ

Soledad Da Silva(Oficinista 4)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ Y COMISIÓN DE ÁREA METROPOLITANA INVITAN A PARTICIPAR DEL PLENARIO INTERJUNTAS EL CUAL SE REALIZÓ EL 9 DE SETIEMBRE PASADO.

Canelones, 24 de setiembre de 2019

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°8 Área Metropolitana, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Junta Departamental de San José y Comisión de Área Metropolitana invitan a participar del Plenario Interjuntas que se llevará a cabo el día lunes 9 de setiembre del corriente.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

CRISTINA FRASSON(Presidenta),IVONNE SOSA(Vicepresidenta),MÍRIAM DO SANTOS,SONIA AGUIRRE,LILIAN GONZÁLEZ

Soledad Da Silva(Oficinista 4)

20) COMISIÓN ESPECIAL N°2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN ASESORA DE GÉNERO Y EQUIDAD DE LA MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE INFORMACIÓN RESPECTO AL INGRESO AL PARLAMENTO NACIONAL DEL PROYECTO DE LEY INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS.

Canelones, 23 de setiembre de 2019

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial N°2/15 Género y Equidad aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Comisión Asesora de Género y Equidad de la mesa permanente del Congreso Nacional de Ediles remite información respecto a ingreso al parlamento nacional del proyecto de ley integral para personas trans, en la que se incluye la modificación de la Ley N°18620 de identidad de género.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

NIBIA LIMA(Presidenta),LYDIA BIERE (Vicepresidenta), NANCY GARCÍA,
ALICIA POSSE, IGNACIO TORENA,NOEMÍ PULITANO

Andrea Rodríguez(Jefe de segmento)

21) COMISIÓN ESPECIAL N°2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL

ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: NOTAS SOBRE LA LUCHA DE CLASES DEL MUNDO.

Canelones, 23 de setiembre de 2019

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial N°2/15 Género y Equidad aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Ubaldo Aita se refirió en sala a notas sobre la lucha de clases en el mundo.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

NIBIA LIMA(Presidenta), LYDIA BIERE(Vicepresidenta), NANCY GARCÍA, ALICIA POSSE, IGNACIO TORENA, NOEMÍ PULITANO

Andrea Rodríguez(Jefe de segmento)

22) RATIFICAR LA R.P 85/019 REFERENTE A REALIZAR RECONOCIMIENTO A FUNCIONARIOS QUE CULMINEN SU DESEMPEÑO EN EL ORGANISMO.

Visto, siga a Presidencia, sugiriendo regrese a Secretaría General.

R.P. 85/019 Expediente JDC 2019-200-81-00038

Canelones, 18 de octubre de 2019

VISTO: la propuesta realizada por la Asociación de Funcionarios de la Junta Departamental de Canelones de realizar reconocimientos a los compañeros que culminen su etapa de funcionarios en este organismo.

CONSIDERANDO: que la Mesa del Cuerpo entiende oportuno realizar un reconocimiento y hacer entrega de un obsequio a cada funcionario el último día que preste funciones en el organismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Realizar reconocimiento y hacer entrega de un obsequio para todos los funcionarios del organismo el ultimo día que desempeñen tareas en la Junta Departamental de Canelones.
- 2.** Incluir en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

**23) COMISIÓN ESPECIAL N°1/15 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA APROBAR LA INSTALACIÓN DEL CIRCUITO DE LA MEMORIA DE LA
CIUDAD DE LA COSTA CON SUS RESPECTIVOS MOJONES.**

Canelones, 30 de octubre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1330-01003 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar la instalación del Circuito de la Memoria de la Ciudad de la Costa con sus respectivos Mojones, de acuerdo a la ubicación que surge del propio expediente detallada por el Gobierno Municipal de la citada localidad.

RESULTANDO: I) que el proyecto Circuito de la Memoria en el que ha trabajado la Secretaría de Derechos Humanos con intervención de la Dirección de Gestión Territorial y los municipios involucrados en cada caso, con la participación de la Comisión de Recuperación de la Memoria de este legislativo departamental; tal como se registra en expediente 2017-81-1010-01542;

II) que el mismo tiene como objeto principal recuperar la memoria colectiva de hechos acaecidos durante el terrorismo de Estado en las localidades del departamento;

III) que es de alta relevancia el proyecto en que se viene trabajando, por lo que se entiende necesario solicitar anuencia al legislativo para declararlo de interés departamental;

IV) que a su vez en esta instancia, producto del trabajo que se viene haciendo, se concreta el Circuito de la Memoria en el territorio del Municipio de Ciudad de la Costa, el cual cuenta con la aprobación del Gobierno Municipal de dicha localidad por Resolución N°271/2019 del 20/6/19;

V) que el circuito elaborado por la mesa de trabajo será señalado mediante mojones, algunos de los cuales se ubicaran en bienes de uso público, sean calles y/o espacios libres, por lo que se requiere en estos casos para su instalación, la autorización de este legislativo.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial N°1/15 Recuperación de la Memoria desde el año 1968 hasta 1985 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar la instalación del Circuito de la Memoria de la Ciudad de la Costa con sus respectivos Mojones, de acuerdo a la ubicación que surge del expediente 2019-81-1330-01003 detallada por el Gobierno Municipal de la citada localidad.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): EDUARDO MOLINARI (presidente), HÉCTOR FIGUEROA (vicepresidente), CARLOS GAROLLA, NOEMÍ REYMUNDO,

IGNACIO TORENA

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

24) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES
ACTUACIONES A EFECTOS DE QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE LA
SOLICITUD DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA ESCUELA

MUNICIPAL DE KARATE DE TOLEDO.

Canelones, 26 de agosto de 2019

VISTO: el Oficio N°09/018 remitido por el Municipio de Toledo mediante el cual solicita se declare de interés departamental a la Escuela Municipal de Karate de Toledo.

CONSIDERANDO: que la misma ha logrado importantes reconocimientos tanto a nivel nacional como internacional desde su inauguración el 30 de octubre de 2015, entendiéndose oportuno acceder a lo solicitado previa opinión del ejecutivo departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°7 Educación, Cultura, Deporte aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones a efectos de que se emita opinión sobre la solicitud de declarar de interés departamental a la Escuela Municipal de Karate de Toledo, comunicando que se comparte la iniciativa planteada.

2.- Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): ANÍVAL FLORES (presidente), SERGIO CÁCERES (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JORGE GÓMEZ,

ÁLVARO FERRARO, LUIS PEÑA y EDITH DA SILVA.

Claudia Cabrera (oficinista 4).

**25) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES**

PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA FERIA DE VENTAS ORGANIZADA POR LEASINGCAR SRL LA CUAL SE DESARROLLÓ ENTRE EL 3 Y 6 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE EN LA LOCALIDAD DE TALA.

Canelones, 23 de setiembre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1010-01407 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental la segunda edición de la Feria de Ventas organizada por Leasingcar SRL, a desarrollarse del 3 al 16 de octubre del corriente en Ruta 7 km 82, en la localidad de Tala.

RESULTANDO: I) que dicha feria es un evento que contribuye al desarrollo y el enclave propuesto resulta acorde al rubro, nuclear vehículos, accesorios, maquinaria vial, agrícola y forestal, y la principal fortaleza del evento es, además de ofrecer exposición y venta, la articulación entre clientes y los importadores en procura de soluciones financieras a la medida de las necesidades;

II) que la mencionada empresa solicita se declare de interés departamental la citada edición;

III) que la Agencia de Promoción de la Inversión y la Unidad de Apoyo a Mipymes entiende conveniente solicitar anuencia para declarar de interés departamental el mencionado evento por las razones que se exponen en el expediente precitado.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°7

Educación, Cultura y Deporte aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la segunda edición de la Feria de Ventas organizada por Leasingcar SRL a desarrollares del 3 al 6 de octubre del corriente en Ruta 7 km 82, en la localidad de Tala, de acuerdo a lo que surge del proemio de la presente resolución y del expediente 2019-81-1010-01407.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): ANÍVAL FLORES (presidente), SERGIO CÁCERES (vicepresidente), ROSARIO LARREA, JORGE GÓMEZ, ÁLVARO FERRARO, LUIS PEÑA y GRACIELA CORREA.

Claudia Cabrera (oficinista 4).

**26) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LAS PRESENTES
ACTUACIONES REFERENTES AL CIERRE DE LA POLICLÍNICA DE CESACIÓN
DE TABAQUISMO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA EN CIUDAD DE LA COSTA.**

Canelones, 8 de octubre de 2019

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora edila Silvia De Borba sobre el cierre de la policlínica de cesación de tabaquismo de la Asociación Española en Ciudad de la Costa.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente remitir al Ministerio de Salud Pública las presentes actuaciones en apoyo a la problemática planteada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir al Ministerio de Salud Pública las presentes actuaciones referentes al cierre de la policlínica de cesación de tabaquismo de la

Asociación Española en Ciudad de la Costa, en apoyo a la problemática planteada.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (4 votos en 4)

Firmado por: JULIO DOMÍNGUEZ (Presidente), NANCY GARCÍA, SILVIA DE BORBA y GUSTAVO MAESO

María Elena Lasa (Oficinista 1)

**27) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES
ACTUACIONES REFERIDAS A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR
VECINOS DE LA ZONA DEL COUNTRY CLUB DE ATLÁNTIDA, PARA SU
CONOCIMIENTO.**

Canelones, 8 de octubre de 2019

VISTO: la nota de fecha 16/9/19 presentada por vecinos de las inmediaciones del Country Club de Atlántida mediante la cual plantean la problemática que padecen por ruidos molestos debido a los bailes al aire libre que se realizan en el citado local.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para su conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referidas a la problemática planteada por vecinos de la zona del Country Club de Atlántida, para su conocimiento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (4 votos en 4)

Firmado por: JULIO DOMÍNGUEZ (Presidente), NANCY GARCÍA, SILVIA DE BORBA y GUSTAVO MAESO

María Elena Lasa (Oficinista 1)

**28) COMISIÓN PERMANENTE N°9 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA QUE SE DERIVEN A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
REFERENTES A LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE COMPOSTAJE EN
CANELONES, PARA SU CONOCIMIENTO.**

Canelones, 11 de setiembre de 2019

VISTO: la propuesta presentada por alumnos de 5º año de la Escuela N°101 José Pedro Varela, referente a la instalación de una planta de compostaje en la ciudad de Canelones.

RESULTANDO: que el 27/08/2019 en este legislativo se realizó la actividad *Edil por un Día* en la que participaron del proyecto de grado *Nos formamos como Ciudadanos Responsables*.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones y se deriven a la Dirección General de Gestión Ambiental para su conocimiento, en apoyo a la iniciativa planteada por los mencionados alumnos en lo que refiere al cuidado del medio ambiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°9 Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones y se deriven a la Dirección General de Gestión Ambiental referentes a la instalación de una planta de compostaje en nuestra ciudad, para su conocimiento.

2. Comunicar la presente resolución a la dirección de la Escuela N°101 José Pedro Varela de esta ciudad.

3. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): CARLOS GAROLLA (presidente), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), ENRIQUE CARBALLO, LUCY GARDERES, LUIS GOGGIA.

Soledad Da Silva (Oficinista 4)

**29) COMISIÓN PERMANENTE N°10 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES
ACTUACIONES REFERENTES A SITUACIÓN QUE PADECEN VECINOS DEL
BARRIO OBELISCO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS DEBIDO A UNA
BODEGA ABANDONADA, A LOS EFECTOS QUE SE DERIVE AL MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS PARA SU CONOCIMIENTO.**

Canelones, 24 de setiembre de 2019

VISTO: la nota de fecha 3/9/019 presenta por vecinos de barrio Obelisco de la ciudad de Las Piedras, relacionada con situación que están padeciendo debido a una bodega abandonada ubicada en la intersección de las calles Magallanes y San Luís.

CONSIDERANDO: que habiendo tomado conocimiento esta asesora entiende pertinente pasar los presentes obrados al Municipio de Las Piedras a través de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°10 Asuntos Sociales aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a situación que padecen vecinos del barrio Obelisco de la ciudad de Las Piedras debido a una bodega abandonada, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación se derive al Municipio de Las Piedras para su conocimiento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NANCY GARCÍA (presidenta), EVA BALBIANI (vicepresidenta), JORGE VARELA, JULIO DOMÍNGUEZ, AGUSTÍN OLIVER y NOEMÍ PULITANO.

Claudia Cabrera (oficinista 4).

**30) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
REMITIR LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA QUE SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE DENOMINAR EL TRAMO DE
LA RUTA VIEJA ENTRE EL LÍMITE DE LOS MUNICIPIOS DE PANDO Y
EMPALME OLMOS CON EL NOMBRE JULIO CÉSAR GRAUERT.**

Canelones, 18 de setiembre de 2019

VISTO: las palabras vertidas en sala por el señor edil Sergio Pereyra sobre el reconocimiento a la figura del señor Julio César Grauert.

CONSIDERANDO: I) que de sus expresiones se desprende la necesidad de recuperar valores, así como la memoria histórica relativa a personas como el señor Grauert, que trascienden los partidos;

II) que esta asesora entiende pertinente remitir estas actuaciones al ejecutivo departamental, acompañando la propuesta de estudiar la posibilidad de nombrar parte de la Ruta 8 vieja, con el nombre de Julio César Grauert, lugar donde fue asesinado el citado legislador.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para que se considere la posibilidad de denominar el tramo de la Ruta 8 vieja entre el límite de los Municipios de Pando y Empalme Olmos con el nombre señor Julio César Grauert, adelantando la opinión favorable a esta iniciativa.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidente), VERÓNICA VEIGA, JUAN CARLOS ACUÑA, RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

31) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO A 10 AÑOS, A LA COMISIÓN FOMENTO PARQUE MIRAMAR Y DEL SOL, PADRÓN 34444, SOLAR 1, MANZANA K, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 18 de setiembre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1010-01326 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender el plazo del comodato a (10) diez años, a la Comisión Fomento Parque Miramar y del Sol, padrón 34444 de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que la citada comisión tiene como antecedente la Resolución N°1572 de fecha 20 de noviembre de 1989;

II) que dicha comisión solicita cesión en comodato sobre el padrón 34444 correspondiente a la 20ª sección judicial del departamento sobre espacio libre señalado con el N°1, manzana K, según plano de mensura del agrimensor C. Hughes, registrado en catastro con el padrón 34444, ubicado en calle José Martí, esquina calle León Felipe, de la localidad catastral Ciudad de la Costa;

III) que el Gobierno Municipal de Paso Carrasco expresó su conformidad de acceder a la solicitud planteada estableciendo las correspondientes contrapartidas al respecto a través de Resolución N°135/2018;

IV) que se entiende pertinente realizar las acciones que promuevan la continuidad del mismo dado que la Comisión Fomento Parque Miramar y del Sol ha trabajado en la mejora del entorno en pro del fortalecimiento de actividades recreativas y deportivas de la comunidad local.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender el plazo del comodato a (10) diez años, a la Comisión Fomento Parque Miramar y del Sol, padrón 34444, solar 1, manzana K, según plano de mensura del agrimensor C. Hughes, de la localidad catastral Ciudad de la Costa, de acuerdo a lo expresado en el proemio de la presente y de lo que surge del expediente 2019-81-1010-01326.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidente), VERÓNICA VEIGA, JUAN CARLOS ACUÑA, RICHARD LONGO, SERGIO PEREYRA, HENRY SUGO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**32) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL PADRÓN 4661 DE LA LOCALIDAD
JOAQUÍN SUÁREZ.**

Canelones, 9 de octubre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1370-00008 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público el padrón 4661 de la 22ª sección judicial, localidad catastral de Joaquín Suárez (antes 16ª sección judicial) ubicado en calle Torres García entre Los Sauces y Ruta 74, jurisdicción del Municipio de Barros Blancos.

RESULTANDO: I) que la Intendencia de Canelones por Resolución N°19/02777 del 12 de abril del corriente año resolvió ceder en comodato el padrón 4661 de la 22ª sección judicial, localidad catastral de Joaquín Suárez (antes 16ª sección judicial) ubicado en calle Torres García entre Los Sauces y Ruta 74, jurisdicción del Municipio de Barros Blancos, hasta el fin del presente mandato, y solicitó anuencia a esta Junta Departamental para enajenar el referido padrón;

II) que esta Junta Departamental concedió la anuencia para enajenar el padrón 4661 referido a la Cooperativa COVIAC por compraventa-tradición por Resolución N°0256 de fecha 11 de junio de 2019, inserta en actuación 38 del expediente 2018-81-1370-00008;

III) que la intendencia por Resolución N°19/05427 de fecha 26 de julio de 2019 dió el cúmplase a la misma;

IV) que no obstante lo relacionado, la Dirección Notarial entiende que se solicite anuencia de desafectación del uso público del predio de referencia, estando ya concedida la anuencia para su enajenación.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público el padrón 4661 de la 22ª sección judicial, localidad catastral de Joaquín Suárez (antes 16ª sección judicial) ubicado en calle Torres García entre Los Sauces y Ruta 74, jurisdicción del Municipio de Barros Blancos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidenta),

VERÓNICA VEIGA, JUAN CARLOS ACUÑA, RICHARD LONGO, NOEMÍ REYMUNDO, HENRY SUGO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

**33) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA FRACCIÓN A SEÑALADA EN
PLANO ANEXADO EN ACTUACIÓN 6 DEL EXPEDIENTE 2019-81-1010-01897, A
LOS EFECTOS DE ANEXARLA A LA FRACCIÓN B DEL MISMO.**

Canelones, 9 de octubre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1010-01897 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público la fracción A señalada en plano anexado en actuación 6 del citado expediente, a los efectos de anexarla a la fracción B del mismo.

RESULTANDO: I) que de las presentes actuaciones relacionadas con solicitud de reparcelamiento del padrón 44868 de la localidad de Ciudad de la Costa de acuerdo a lo detallado por Secretaría de Planificación en actuación 1 del mencionado expediente, en el marco del Área de Desarrollo Urbano (ADU) prevista en la revisión del Costaplan;

II) que Secretaría de Planificación en actuación 5 del citado expediente entiende de recibo el croquis elaborado por la Gerencia de Área Fraccionamiento anexado a dicha actuación;

III) que la Gerencia de Área Fraccionamiento en actuación 6 del mencionado expediente anexa plano de mensura reparcelamiento de acuerdo a lo solicitado;

IV) que en función de lo actuado, La Dirección de Gestión Territorial en actuación 7 del referido expediente, informa que corresponde solicitar anuencia para desafectar del dominio público la fracción A señalada en plano anexado en actuación 6, a los efectos de anexarla a la fracción B del mismo.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público la fracción A señalada en plano anexado en actuación 6 del expediente 2019-81-1010-01897, a los efectos de anexarla a la fracción B del mismo.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8): HUGO ACOSTA (presidente), ROSARIO LARREA (vicepresidenta), VERÓNICA VEIGA, JUAN CARLOS ACUÑA, RICHARD LONGO, NOEMÍ REYMUNDO y HENRY SUGO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**34) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA PROPORCIONAR 3 JUEGOS DE CHAPAS MATRÍCULAS
PARTICULARES PARA AUTOS, AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD
PRESIDENCIAL.**

Canelones, 30 de setiembre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1050-01198 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para proporcionar 3 (tres) juegos de chapas matrículas particulares para autos, al Servicio de Seguridad Presidencial.

RESULTANDO: I) que mediante nota de fecha 10 de julio de 2019, anexada digitalmente en actuación 1 del presente expediente se solicita se le proporcione la cantidad de 3 (tres) juegos de chapas matrículas particulares para vehículos de dicho Servicio de Seguridad de Presidencia de la República;

II) que en virtud de que no existe normativa que ampare la entrega de este tipo de chapa matrículas a organismos oficiales, es imposible acceder a lo solicitado sin previa anuencia de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para proporcionar 3 (tres) juegos de chapas matrículas particulares para autos, al Servicio de Seguridad Presidencial.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MARCELO AYALA (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, NOEMÍ REYMUNDO, ROBERTO SARA VIA, UBALDO AITA

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

**35) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA LA DESTITUCIÓN DE LA FUNCIONARIA CARGO N°2525 POR LA
CAUSAL DE OMISIÓN DE LOS DEBERES DEL CARGO, ARTÍCULO 275 DE LA
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.**

Canelones, 29 de octubre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2007-81-1010-00462 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para proceder a la destitución de la funcionaria Sra. María Martha Castilla, cargo N°2525 por la causal de omisión de los deberes del cargo, artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N° 17/05071 de fecha 21 de julio de 2017 recaída en el expediente precitado se dispuso instruir sumario administrativo a la citada funcionaria;

II) que Gerencia de Sector Sumarios informa que comparte las conclusiones a las que arriba el instructor actuante, remitiéndose al informe que luce de fojas 534 a 537 vuelto y a la correspondiente evaluación de descargos a fojas 544 del expediente citado, atento a que según el dictamen de la última Junta Médica realizada por esta comuna obrante a fojas 231, las resultancias de la misma fueron concluyentes en el sentido que la funcionaria sumariada, "...se encuentra no apta para desempeñar sus tareas.";

III) que asimismo la Unidad de Certificaciones y Juntas Médicas informó con fecha 30/7/2018 (fojas 453), que "se mantiene incambiada la situación médica de la funcionaria, informada en la actuación 57 del expediente 2007-81-1010-00462, encontrándose certificada al día de la fecha por las mismas patologías...";

IV) que dichas conclusiones coinciden además con el hecho plenamente probado en las presentes actuaciones, que la funcionaria comenzó con las inasistencias por enfermedad desde el año 2008 generando hasta el día 28/6/2019, 3174 (tres mil ciento setenta y cuatro) días de licencia por causal enfermedad, advirtiéndose que desde el año 2016 no concurrió a trabajar ningún día;

V) que existe una contradicción en cuanto a lo expresado por la Sra. Castilla en acta de declaración a fojas 384 y 384 vuelto con relación a su voluntad de seguir trabajando, y por otro lado la solicitud por parte de la misma de licencias médicas ininterrumpidas por más de tres años;

VI) que en relación a los descargos presentados se comparten las consideraciones efectuadas por el instructor sumariante obrantes a fojas 544, agregando que los mismos no aportan ningún elemento nuevo ni relevante que pudiera incidir en la valoración de la conducta funcional de la sumariada;

VII) que por lo expuesto surge probado que la funcionaria María Martha Castilla, padece ineptitud física, encuadrando su conducta en lo preceptuado por el artículo 14 del Reglamento de Licencias por Enfermedad, Juntas Médicas y Maternidad;

VIII) que se comparte la calificación de la falta realizada por el instructor sumariante (gravísima), sugiriendo la sanción prevista en el artículo 41 numeral 3 del Estatuto del Funcionario (destitución), correspondiendo el envío de los presentes obrados al deliberativo departamental a efectos de solicitar la venia de precepto para proceder a su destitución, por la causal de omisión de los deberes del cargo en aplicación del artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para proceder a la destitución de la funcionaria Sra. María Martha Castilla, cargo N°2525 por la causal de omisión de los deberes del cargo, artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones y

aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado pormayoría (6 votos en 7):JUAN CARLOS ACUÑA(presidente), MARCELO AYALA(vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO, MAXIMILIANO RIVERO

Andrea Rodríguez(jefe de segmento)

**36) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO CARGO N°4557
POR LA CAUSAL DE INEPTITUD, ARTÍCULO 275 NUMERAL 5° DE LA
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.**

Canelones, 29 de octubre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2012-81-1020-01365 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para proceder a la destitución del funcionario Sr. Adrián de los Santos, cargo N°4557 por la causal de ineptitud, artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N°17/06170 de fecha 24 de agosto de 2017 recaída en el expediente precitado se dispuso instruir sumario administrativo al Sr. Adrián delos Santos, cargo N°4557, funcionario N°13196 ;

II) que Gerencia de Sector Sumarios informa que comparte las conclusiones a las que arriba el instructor actuante, remitiéndose al informe que luce de fojas 120 a 121 vuelto del citado expediente, atento a que según el dictamen de la última Junta Médica realizada por esta comuna obrante a fojas 62, las resultancias de la misma fueron concluyentes al dictaminar: "No apto, finalizada tercera prórroga";

III) que dichas conclusiones coinciden con lo expresado por el sumariado en acta de declaración obrante a fojas 116, cuando reconoce no encontrarse apto para desempeñar su trabajo;

IV) que las últimas cuatro Juntas Médicas practicadas al funcionario lo declaran no apto para el reintegro a sus actividades, surgiendo probado que el mismo padece ineptitud física, encuadrando su conducta en lo

preceptuado por el artículo 14 del Reglamento de Licencias por Enfermedad, Juntas Médicas y Maternidad;

V) que en virtud de lo expresado y compartiendo la calificación de la falta realizada por el instructor sumariante (gravísima), se sugiere la sanción prevista en el artículo 41 numeral 3 del Estatuto del Funcionario (destitución), correspondiendo el envío de los presentes obrados al deliberativo departamental a efectos de solicitar la venia de precepto para proceder a su destitución por la causal de ineptitud, en aplicación del artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para proceder a la destitución del funcionario Sr. Adrián de los Santos, cargo N°4557 por la causal de ineptitud, artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado pormayoría (6 votos en 7): JUAN CARLOS ACUÑA(presidente), MARCELO AYALA(vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO, MAXIMILIANO RIVERO

Andrea Rodríguez(Jefe de segmento)

**37) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DE LA FUNCIONARIA CARGO N°3244
POR LA CAUSAL DE OMISIÓN A LOS DEBERES DEL CARGO, ARTÍCULO 275
NUMERAL 5° DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.**

Canelones, 29 de octubre de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1020-04464 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para proceder a la destitución de la funcionaria Sra. Anita Raimondi, cargo N°3244 por la causal de omisión a los deberes del cargo, artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N°17/07714 de fecha 27 de octubre de 2017 recaída en el expediente precitado se dispuso instruir sumario administrativo a la Sra. Anita Raimondi, cargo N°3244, funcionaria N°6754;

II) que Gerencia de Área Asuntos Legales y Sumarios informa que comparte las conclusiones a las que arriba el instructor actuante en el informe jurídico que luce de fojas 87 a 89 vuelto del citado expediente, atento a que ha quedado fehacientemente acreditada de las múltiples declaraciones recabadas, la conducta desplegada por la funcionaria, quedando asimismo demostrado que la misma presentó ante la Junta Médica del 18 de octubre de 2017 y a la médica certificadora, certificados e informes médicos adulterados, violando el deber funcional de actuar con probidad, buena fe y lealtad que debe observar todo funcionario público;

III) que en tal sentido los profesionales médicos que fueron invitados a declarar manifiestan no haber expedido los certificados y documentos de la Sra. Raimondi que se le exhiben;

IV) que resulta de aplicación lo preceptuado en los artículos 20 y 22 de la Ley N°17060 que establecen, respectivamente: "Los funcionarios públicos deberán observar estrictamente el principio de probidad que implica una conducta funcional honesta en el desempeño de su cargo, con preeminencia del interés público sobre cualquier otro...";

V) que resulta fehacientemente acreditado que la conducta de la funcionaria encuadra en la violación de lo establecido en los artículos 23 numerales 2 y 9, y 27 del Estatuto del Funcionario;

VI) que se comparte la calificación de la falta (falta gravísima), debiéndose tener en consideración para una correcta graduación de la sanción, el registro de anotaciones desfavorables que surgen de su legajo personal como agravante, no surgiendo circunstancias atenuantes que

ponderar;

VII) que en mérito a lo expuesto se sugiere la sanción prevista en el artículo 40 numeral 2 y artículo 41 numeral 3 del Estatuto del Funcionario, correspondiendo el envío de los presentes obrados al deliberativo departamental a efectos de solicitar la venia de precepto para proceder a su destitución por la causal de omisión a los deberes del cargo, en aplicación del artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República;

VIII) que atento a la gravedad de los hechos constatados y que los mismos pueden encuadrar en una hipótesis delictiva, corresponde formular denuncia penal.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para proceder a la destitución de la funcionaria Sra. Anita Raimondi, cargo N°3244 por la causal de omisión a los deberes del cargo, artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado pormayoría (6 votos en 7): JUAN CARLOS ACUÑA(presidente), MARCELO AYALA(vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO, MAXIMILIANO RIVERO

Andrea Rodríguez(jefe de segmento)

38) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OFICIO N°2019/037544/2 DEJÁNDO SIN EFECTO SU LICENCIA REGLAMENTARIA REMITIDA A ESTE

LEGISLATIVO POR OFICIO N°2019/036707/2 Y SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA USUFRUCTUAR LA CITADA LICENCIA A PARTIR DEL DÍA 6 Y HASTA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE, Y ASIMISMO DESDE EL DÍA 26 AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE INCLUSIVE.

39) **SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.**

R.P. 75/019 Expediente JDC 2019-200-81-00937

Canelones, 2 de octubre de 2019

VISTO: la nota presentada por la señora edila Silvia De Borba solicitando licencia el día 1 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Silvia De Borba el día 1 de octubre de 2019.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.

3. Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

40) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.

R.P. 76/019 Expediente JDC 2019-200-81-00944

Canelones, 7 de octubre de 2019

VISTO: la nota presentada por el señor edil Richard Pérez solicitando licencia el día 7 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 7 de octubre de 2019.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

41) SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.

R.P. 79/019 Expediente JDC 2019-200-81-00971

Canelones, 11 de octubre de 2019

VISTO: la nota presentada por la señora edila Silvia De Borba solicitando licencia el día 14 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Silvia De Borba el día 14 de octubre de 2019.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión a efectos de su ratificación.
- 3.** Remitir la presente a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

42) SEÑOR EDIL MAXIMILIANO RIVERO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.

Ingresar como Grave y Urgente.

43) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.

Ingresar como Grave y Urgente.

44) PROMOVER REALIZACIÓN DE LA PRIMERA MUESTRA NACIONAL DE AGROECOLOGÍA A REALIZARSE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN EL PARQUE ARTIGAS DE SAUCE.

Ingresar como Grave y Urgente.